



ACTA ORDINARIA N° 31
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 07 DICIEMBRE DEL 2020



ORDINARIA No. 31

Acta de la Sesión Ordinaria treinta y uno celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el siete de diciembre dos mil veinte a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS.....PRESIDENTA MUNICIPAL
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
ANNER GARCÍA OBREGÓN
JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SUCY YESENIA WING CHING
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA

REGIDORES SUPLENTE

MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
YORLENY MENA MONTERO
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ
SEDIEL MORALES RUIZ

REGIDORES AUSENTES

ELADIO ARCE COTO

SÍNDICOS PROPIETARIOS

AURA MORA KNIGHT
CINDY KRISTEL MENA VARGAS
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ

SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO
RICARDO VALLE MORA
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS AUSENTES

LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: *Yelmary Castillo Guadamuz*



ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM

ARTÍCULO II.- ORACIÓN

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

ARTÍCULO IV.- DICTAMENES DE COMISIONES

ARTÍCULO V.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

ARTÍCULO VI.- CORRESPONDENCIA



ARTÍCULO IV.- DICTAMENES DE COMISIONES

a) Aprobado Informe CP-12-2020 den la Comisión de Patentes Municipal; que dice:

Informe CP-12-2020

Inspección y Reunión de Comisión de Patentes

Fecha de Reunión	Lunes 07 de diciembre del 2020
Hora Inicio	09:30 am
Hora Finalización	13:00 pm
Asistencia	Cindy Kristal Mena Vargas - Coordinadora Fernando Blake Hedges Estela Obando Avendaño Carol Hernández Venegas – Secretaria Gerardo Araya Arce - Asesor de Comisión

Agenda del Día

- 1) Licencias de con Contenido Alcohólico
- 2) Atención Acuerdos

Punto # 1: Licencia Comerciales con Contenido Alcohólico

1. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para la aprobación de una licencia comercial a nombre de **FENG XIAO LONG** en la categoría clase **C- RESTAURANTE** ubicado en Limón Centro contiguo a Restaurante la Fuente; el cual deberá pagar la suma de €117,550.00 trimestralmente.

Visto expedientes y realizadas visitas esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal dar VISTO BUENO a dichas solicitudes por cuanto aportan todos los requisitos, entre ellos formulario de solicitud, acta de inspección, permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud, póliza del INS, etc.; al mismo tiempo se les previene que deberán cumplir con las siguientes: **ADVERTENCIAS y PROHIBICIONES:**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



UNO: Que la licencia no constituye un activo y en consecuencia un activo y por tanto no puede ser objeto de venta, canje, arriendo, transferencia ni traspaso ni enajenación en forma alguna ni mortis causa.

DOS: Que la licencia se otorga a la persona física o jurídica y para ser utilizada en el establecimiento comercial específicamente citado en el oficio del Departamento de Rentas y la ubicación allí consignada.

TRES: Que, si el establecimiento cambia de ubicación, de nombre o de dueño se requiere la gestión y obtención de una nueva licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas con contenido alcohólico.

CUATRO: Que la vigencia de la licencia será de cinco años siendo prorrogable en forma automática por periodos iguales siempre y cuando la licencia, el contribuyente y el establecimiento cumpla con todos los requisitos establecidos al momento de otorgar la prórroga y se encuentra al día en el pago de todas las obligaciones con la Municipalidad de Limón y la seguridad social.

QUINTO: Se advierte que conforme con el artículo 6 de la Ley 9047 son causales de revocación de la licencia las siguientes: a) Muerte o renuncia de su titular, b) falta de explotación comercial por más de SEIS meses de la licencia sin causa justificada, c) falta de pago de los derechos trimestrales por la licencia después de la aplicación de la suspensión dispuesta en la Ley 9047 en relación al artículo 81 bis del Código Municipal. d) cuando los responsables o encargados de los negocios consientan y toleren conductas ilegales, violencia dentro de su establecimiento, o bien se dediquen a título personal o por interpósita persona a actividades distintas a aquellas por las cuales solicitaron y obtuvieron la respectiva licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

SEXTO: Las personas jurídicas a las cuales se les otorgue la licencia deberán presentar cada dos años, en el mes de octubre, una declaración jurada bajo fe juramento de su capital accionario a la municipalidad respectiva.

ADVERTENCIAS LEGALES:

Se advierte a los licenciatarios de las consecuencias a las cuales se refiere a las SANCIONES ADMINISTRATIVAS enumeradas en los artículos del numeral 14, 15, 16m 17, 18, 19, 20 212, 22 y al artículo 22 de la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, 15, 16. Se adjunta 01 expedientes originales.

Punto # 2. Atención de Acuerdos

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



A) Acuerdo SM-0569-2020

Se conoce nota suscrita por el señor Luis Solano Urbina, quien solicita renovar el permiso temporal para la venta de plátanos, frutas, coco y aceite de coco emitido por este Concejo, el cual se encuentra ubicado 500mts de la Bomba de Penschurt.

Vista solicitud y realizada la inspección esta Comisión recomienda la Honorable Concejo Municipal otorgar el permiso temporal al señor Luis Solano Urbina.

B) Acuerdo SM-0570-2020

Se conoce nota suscrita por la señora Mireya Soto Pérez, quien solicita permiso para la venta de artesanía en el Boulevard o en estadio de Baseball.

Según visita realizada se logró conversar con la interesada, la cual nos manifiesta mantener un cobro judicial con la Municipalidad, así mismo nos aportó documentación en relación a un local que mantuvo en la plaza Rin Sing Sun.

Vista la documentación, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar a la Administración se sirva presentar un informe de la condición actual que mantiene con la señora Mireya Soto Pérez portadora de la ced.7-054-498.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar el Informe CP-12-2020 den la Comisión de Patentes Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 5 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y 2 votos negativos los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin y Wing Ching.

REGIDORA WING CHING: Vuelvo a decir lo que he dicho en sesiones anteriores. Estamos elaborando un solo dictamen para varios acuerdos, eso tiende a confundir. Otro asunto por el que no lo apruebo, es lo del permiso para vender artesanía en acera, a la comisión de patente no le corresponde. Con los demás, bueno, no me puede referir porque no se puede votar de forma parcial y entonces esa es mi justificación

PRESIDENTA MUNICIPAL: ¡No! Ok.

b) Aprobado Informe CP-12-A-2020 den la Comisión de Patentes Municipal; que dice:

<u>Informe CP-12-A-2020</u>	
Inspección y Reunión de Comisión de Patentes	
Fecha de Reunión	Lunes 07 de diciembre del 2020
Hora Inicio	09:30 am
Hora Finalización	13:00 pm

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Asistencia	Cindy Kristal Mena Vargas - Coordinadora Fernando Blake Hedges Estela Obando Avendaño Carol Hernández Venegas – Secretaria Gerardo Araya Arce - Asesor de Comisión
-------------------	--

Agenda del Día

- 1) Permisos provisionales para Venta de Juegos Pirotécnicos.

Punto # 1: Permisos provisionales para venta de Juegos Pirotécnicos

Se atienden solicitud de Permiso Provisional para la Venta de Juegos Pirotécnicos por parte de:

1. JUAN CARLOS ROMERO SOLANO ubicado en Limón Centro 150mts oeste del de Correos de Costa Rica (Mercadito los Romeros), dicha solicitud cuenta con la Resolución MSP-DGA/P006-2020 emitido por el Ministerio de Seguridad Pública – Dirección General de Armamento y autorización sanitaria MS-DRRSHC-ARSL-00389-2020 emitida por el Área Rectora de Salud de Limón. El monto a pagar lo designara la Unidad de Rentas.

De acuerdo a la visita realizada y según resolución del Área Rectora de Salud de Limón en cuanto resuelven otorgar las autorizaciones sanitarias para los puestos de pólvora y según los productos pirotécnicos ahí enumerados y las respectivas resoluciones de la Dirección General de Armamento en el cual otorga permiso para la venta de explosivos pirotécnicos según consta en el expediente; esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal **OTORGAR la licencia comercial temporal** al señor **JUAN CARLOS ROMERO SOLANO** hasta la fecha máxima de las 24 horas del día 31 de diciembre del 2020. Se le advierte que deberá cumplir el fiel cumplimiento de las disposiciones enumeradas en la resolución de la Dirección de Armamento. **Se adjuntan 01 expediente.**

ALCALDE MUNICIPAL: Solo es una preguntita. ¿A dónde es que va a darse ese comercio y si ya cumplió con la administración?

REGIDORA MENA VARGAS: Sí fuimos a la descripción y efectivamente y es en el mercadito los romeros y tienen a la urna y todo dónde se coloca las cosas

PRESIDENTA MUNICIPAL: En el documento donde el señor hace la solicitud dice que el negocio está ubicado 150 sur este del correo de Costa Rica.

REGIDORA WING CHING: Me podría indicar si la solicitud venir acompañada con los permisos que corresponden

CYNDI: Con cada uno de los permisos que corresponde.

REGIDORA WING CHING: ¡Gracias!

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: Señor Alcalde por otro lado los documentos que el interesado adjunta no está la certificación de estar al día con los impuestos municipales Y esa es la que no está en el expediente

ALCALDE MUNICIPAL: Contemplar en el acuerdo por favor que queda sujeto a ese requisito por favor

PRESIDENTA MUNICIPAL: De acuerdo a la observación hecha por el señor Alcalde y con la aclaración realizada por la coordinadora de la comisión de patente somete a votación dar conformidad a lo recomendado en la comisión de patente número 12 a con la observación de que el otorgamiento del permiso sea sujeto la verificación de que el interesado está el día con los impuestos municipales

ALCALDE MUNICIPAL: Señora Presidenta Municipal. Para aclararle a usted y a sus compañeros, es que tenemos que cuidarnos de que no nos vengán demanda eso es un producto delicado y si hubiera un accidente o algún niño y ojalá que no y si nosotros dimos el permiso sin que cumpliera con los requisitos, entonces estaríamos en problemas. Entonces, por favor trabajemos juntos en eso a la hora de emitir esos permisos o patentes, por favor cerciorarse de que la persona cumpla con todos los requisitos

SE ACUERDA: Recibir y aprobar el Informe CP-12-A-2020 den la Comisión de Patentes Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching y 1 voto negativo del señor Regidor Poveda Chinchilla.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Justifico mi voto negativo. No tengo que repetir lo que ya he dicho, por el motivo no estar de acuerdo con el tema de la venta de estos artefactos pirotécnicos. Por lo que acaba de indicar el señor Alcalde también, por cuanto es peligrosísimo para los niños y por eso justifico mi voto negativo como lo he indicado en otras ocasiones.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ARTÍCULO V.- INFORMES DE LA ALCALDÍA



PRIMERO: Una invitación a la actividad que se llevará a cabo el viernes 11 de diciembre en la Casa de La Cultura, que es la audiencia pública para socializar el plan regulador, según lo dispuesto por el INVU. Actividad a la que el Concejo Municipal en pleno queda debidamente invitado. El objetivo de desencuentro, es ver y escuchar si alguien presente en ese momento tiene recomendaciones a la propuesta que se va a presentar.

SEGUNDO: El viernes pasado en sesión de Junta Directiva De JAPDEVA con los Alcaldes de la zona y algunos Diputados estuvieron viendo los primeros proyectos que fueron aprobados para ser ejecutados con los recursos del Canon de la TCM

PRESIDENTA MUNICIPAL MUNICIPAL: Escuchamos anteriormente el informe verbal presentado por el señor Alcalde.

Primero, indica el señor Alcalde el Plan Regulador Costero que va a ser una inversión aproximada de 500. 000. 000 de colones.

Segundo, es una inversión de 1800 millones de colones que serán utilizados para el embellecimiento de la ciudad. Quedan pendientes otros proyectos que están en estudio para su aprobación.

Escuchado el informe y no habiendo intervenciones continuamos con el orden del día. Consulto al Órgano Director sobre la alteración del orden del día. En vista de que ya llegaron en físico las actas municipales, la extraordinaria 17, ordinaria número 30 y el acta extraordinaria número 18, someto a votación la decisión que en este capítulo podamos hacer la revisión de estas tres actas, debido a que hay actas desde el jueves 11 de noviembre y esa tiene demasiado tiempo, por lo tanto, es imperioso de que podemos revisarlas, de tomar la decisión de aprobar estas actas. Por lo tanto, someto a votación que se altere la orden del día, el capítulo de lectura y aprobación de actas para que sea vista como siguiente capítulo inmediato.

REGIDOR WEIN CALVIN: Disculpen compañeros y compañeras y señora Presidenta Municipal y señor Alcalde y público que nos ven siento de que la modificación se debió de solicitar al momento de que ya teníamos presente que no se iba a dar o se iban a tener las actas en su momento entonces se debió de hacer antes y no ahora

REGIDORA WING CHING: Efectivamente cuando se tenía que tener que ver el capítulo 3 de las actas simplemente se brincó y no se sometió a votación y se dirigió a la Presidenta

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Municipal decir que se iba a ver el capítulo de dictámenes de comisión y en ningún momento se pidió que se hiciera una modificación del orden del día

PRESIDENTA MUNICIPAL: Quiero recordarles a todos los miembros del Concejo Municipal que son atribuciones de los regidores presentar mociones y proposiciones los que votaron en contra pudieron haber presentado la moción en el momento por lo tanto queda aprobado con 5 votos que el capítulo de revisión aprobación y lectura de actas

REGIDORA WING CHING: Para retomar lo que usted acaba de decir señora Presidenta Municipal. Sí, es cierto que podemos presentar mociones, pero acá no era una cuestión de presentar o no una moción, usted simplemente dijo que porque no estaban las actas pasamos a ver los dictámenes de comisión y no se sometió a votación y fue una decisión que usted tomó a la hora de manejar la sesión.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Debo decir, que si bien es cierto no se sometió a votación la alteración de la orden del día, debido a que por un asunto tácito las actas no estaban en físico y obviamente no se podía cumplir con ese capítulo. En ese momento nadie hizo la corrección y un error no puede generar otro error, porque no se hizo en ese momento no podemos dejar de aprobar las actas.

El artículo 48 del Código Municipal reza: *“Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria”*

Entonces, nada más lo que tenemos que hacer es cumplir con el artículo que ya probamos y revisar las actas que están pendientes. Sí bien es cierto hay unas actas atrasadas, pero ya es hora de que las aprobemos.

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se otorga un plazo de 20 minutos a partir de ahora para la revisión de las actas. Posteriormente se hagan las observaciones para que la secretaría proceda a hacer las enmiendas. 20 minutos a partir de ahora.

Se retoma la sesión, una vez transcurridos el tiempo brindado para la lectura y el análisis de las actas.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

SESION EXTRAORDINARIA N° 17-2020



REGIDORA FRECKLETON OWENS: La es fecha de jueves 12 de noviembre, pero la fecha correcta es miércoles 18 de noviembre el acta extraordinaria número 17

Queda abierto el espacio. Por favor que aprovechemos el tiempo y una vez que ya yo tomé palabra para someter a votación el acta, no se considera el uso de la palabra, por lo tanto por favor aprovechemos el tiempo. Se abre el espacio.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Página 33, donde aparece la votación al puro final de la página, donde aparece la votación dice José Hidalgo Chinchilla. Entonces por favor.

Página 34, al principio aparece otra vez una votación. Me parece que ahí se repitió el texto o al menos si no es eso, no entiendo ¿qué fue, que es lo que es lo que se está diciendo en la siguiente página?

ALCALDE MUNICIPAL: Página 22, en mi intervención, por favor pedirle a Secretaria que escuche nuevamente mi intervención porque lo que dice mi intervención no tiene ningún sentido.

REGIDORA FRECKLETON OWENS: Página 17 tengo una observación en el segundo párrafo tercera línea para nosotros, punto y seguido

Página 18, en la línea número 14 sería tienen un rol, no tiene un rol, tiene en plural. Ocho líneas más abajo aprobados en el presupuesto extraordinario número dos, no ordinario. Dos líneas más abajo, si no existieras sub partida, en la línea que sigue no existían partida presupuestaria, sería eliminar la palabra sub partida. 3 líneas más abajo sería pude palpar, tengo mis reservas. Tres líneas más abajo podrías darnos, podrías darnos, La línea que sigue, para poder cerciorarnos.

REGIDORA WING CHING: Página 12, la redacción hay muchos, pero muchos problemas con la redacción los puntos, todos los signos de puntuación. En mi intervención donde yo le estoy aclarando al Señor Rodrigo Sequeira. El compañero Fernando no está hablando por todos. Ahí falta agregar.

Necesito que revisen ahí, porque yo hice la aclaración que don Fernando Blake es regidor suplente y que no están hablando por todos, está hablando por él, porque yo soy porque yo, Sussy Wing Ching regidora propietaria, le puedo decir a usted, que yo entiendo perfectamente lo que dice el por tanto el voto de la Sala Cuarta, punto y seguido, porque si se le así no se entiende.

Por último, quiero referirme al acuerdo tomado está en la página 33 y 34, las dos últimas páginas. Me voy a permitir leer un recurso revocatoria apelación que tengo sobre eso. Yo lo presente el 23 de noviembre del 2020 a las 16:58 en tiempo y en forma dice así:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: ¿Es un recurso de revocatoria y apelación?

a) Visto Recurso de Revocatoria y Revisión presentado por la Sra. Sucy Wing Ching - Regidora Propietaria Municipal; que dice:

La suscrita Sucy Yesenia Wing Ching, portadora de la cedula de identidad N° 701110212, en mi condición de Regidora Propietaria del Concejo Municipal del Cantón de Limón, me presento ante Ustedes con el debido respeto por no estar conforme con el acuerdo emitido en la Sesión Extraordinaria N° 17 fecha 18 de Noviembre del 2020, a presentar recurso de REVOCATORIA Y APELACIÓN contra el acuerdo del concejo con base en los siguientes:

HECHOS

1. Que el día 18 de Noviembre del 2020, inicia la Sesión Extraordinaria N° 17, con el siguiente orden del día:
 - Capítulo I. Comprobación del Quorum.
 - Capítulo II. Oración
 - Capítulo III. Intervención del Señor Andrés Oviedo, representante de Claro C.R. Telecomunicaciones.
 - Capítulo IV. Se va atender al Señor Diego Meléndez Dobles, Arquitecto y Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud.
2. Que se evidencia que no existe un capítulo de mociones.
3. Que la Presidenta del Concejo Municipal del Cantón de Limón, terminada la intervención Señor Diego Meléndez Dobles, Arquitecto y Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, procede a leer moción indicándole al concejo que "...es una moción entorno a la presentación que se hizo...", asimismo le indica al Señor Diego Meléndez, que va se lectura de una moción entorno al tema que está conversando...".
4. Que la Presidenta del Concejo Municipal del Cantón de Limón, procedió a leer una moción fundamentada en el mandato interpuesto según Por tanto, Voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Exp: 19-010663-0007-CO, Res. N° 2020014673.



5. Que siendo terminada la lectura del documento, la Presidenta somete a votación la moción presentada; la Regidora Belinda Jones y mi persona solicitamos la palabra, sin embargo solo se le permitió a la Señora Jones la intervención, que le indica a la Señora Freckleton, que desea hacer una aclaración y que conste en actas, que en el orden del día no se sometió a votación y tampoco está el apartado de mociones, presentándose una moción sin haberse sometido a votación, ni con alteración del orden del día.
6. No se cumple el derecho la discusión de la moción.
7. Que no es la primera vez que se me deniega el uso de la palabra o se me apaga el micrófono, tal y como constan en los videos de las sesiones. Se me ignora, aun teniendo la mano levantada solicitando la palabra.
8. Que la presidenta justifica que la moción es del mismo tema, por lo que no necesita someter a votación, posteriormente procede a someter a votación, con un resultado de 4 votos a favor y 3 en contra.
9. Se procede a justificar la votación, donde yo aclaro que la moción es un mandato de la sala cuarta y es un acto ilegal.
10. Los regidores Larry Wein y Belinda Jones, proceden de igual manera a justificar su voto.
11. No se cumple con el artículo 44 del Código Municipal, porque no se dio la votación de la dispensa del trámite de comisión, resulta evidente que tuvo 4 votos contra 3, la dispensa del trámite de comisión requiere mayoría calificada, para el caso de nosotros son 5 votos.
12. La dispensa del trámite de comisión es un requisito legal indispensable para que el acuerdo tenga validez.
13. Las mociones si no están en orden del día hay que poner a votación una moción de orden para variar e incluirla en la agenda. Esta votación es por mayoría simple.
14. Si la sesión es extraordinaria solo se puede variar la agenda por unanimidad.
15. Una vez aprobada el cambio de la agenda, se procede a leer la moción y se discute (todos los regidores que quieran referirse a la misma se les debe dar el uso de la palabra) antes de votar *si se dispensa de trámite de comisión* esto es fundamental porque los acuerdos del Concejo Municipal se toman por dictámenes de comisión, salvo que por mayoría calificada (5 votos) se decida dispensar de ese trámite y someterla a votación en la misma sesión en la que se conoció.
16. Si se votó por 5 votos la dispensa de trámite se procede a votar la moción; quienes voten en negativo tienen el derecho a justificar su voto negativo. Se aprueba con mayoría simple. Tomando firmeza cuando se apruebe el acta.



17. Se puede someter a "definitivamente aprobada" que implica que toma firmeza al día siguiente se ocupan 5 votos. Aunque sea exactamente el mismo tema si no hay cambio del orden del día debfa de votarse de manera unánime.

FUNDAMENTO LEGAL

- Que el artículo 36 del Código Municipal, indica que el Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros. Deberá convocarse al menos con veinticuatro horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante acuerdo municipal o según el inciso m) del artículo 17.

En las sesiones extraordinarias solo podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del concejo. El subrayado no es del original.

- Que el artículo 39 del Código Municipal, indica que las sesiones el Concejo se desarrollaran conforme al orden del día previamente elaborado, el cual podrá modificarse o alterarse mediante acuerdo aprobado por dos terceras partes de los miembros presentes.
- Que el artículo 44 del Código Municipal, indica que los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del Alcalde Municipal o los regidores, se tomaran previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.

Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.

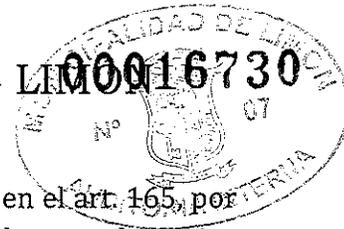
- Que el artículo 165 del Código Municipal, indica que los recursos de revocatoria y apelación ante el Concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día. La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto. El Concejo deberá de conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso – Administrativo. Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.

PRETENSION

- Solicito que se declare la nulidad absoluta del acuerdo emitido en la Sesión Extraordinaria N° 17 fecha 18 de Noviembre del 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 39, 44, 165 del Código Municipal. Por considerar que cuenta con vicios sustanciales en el elemento motivo, procedimiento y motivación del acto, que reflejan una flagrante violación al debido proceso, al amparar un procedimiento de esta envergadura únicamente en el dicho de un funcionario, mismo que carece de elementos probatorios que demuestre la veracidad de sus argumentos, y que en su defecto más bien advierte serios indicios de manipulación de la información situación que si es claramente demostrable y de su mismo puño y letra.

NOTIFICACIONES

Señalo como medios para recibir notificaciones del presente procedimiento al correo electrónico swch1974@gmail.com.



Aclaró sobre lo que me preguntaron sobre el tipo de recurso. Esta indicado en el art. 165, por lo cual, tanto como ustedes lo pueden ver, dos compañeros pedimos la palabra en la pagina 34 y la página 33 y en la página 33, después de que la Presidenta Municipal habló se me negó el uso de la palabra. Entonces, solicito parte del recurso, que la Secretaria tome nota de que se me fue denegada la palabra mí.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Antes de continuar en el capítulo de revisión de lectura y aprobación de actas, se tiene que hacer referencia al documento presentado por la regidora Sussy Wing el 23 de noviembre del 2020 a las 16 y 58 horas.

La regidora presentó un recurso de revocatoria y apelación contra el acuerdo tomado en sesión extraordinaria del miércoles 18 de noviembre del 2020. El recurso de revocatoria y apelación está firmada por ella, la señora Sussy Wing, por la señora Belinda Jones y el regidor Larry Wein. Supongo, que por el hecho de haberse presentado en el capítulo de lectura y aprobación de actas que la señora regidora y los compañeros también que firmaron el documento desean que se de resolución en este momento, por lo tanto voy a someter a votación el documento presentado por la señora regidora Sussy, respaldada por el señor Larry Wein y Belinda Jones.

REGIDOR OBREGÓN GARCIA: La compañera hace mención sobre el acuerdo tomado y adhesión al Señor Alcalde o la Administración, presentar el plan remediar y obras nuevas que se vayan a hacer en el mercado municipal, ya que ese día estábamos hablando sobre el tema de Mercado municipal.

Quiero hacer referencia a los artículos del Código Municipal.

Artículo 27, donde dice serán facultad de los regidores pedir la revisión de acuerdos municipales.

Artículo 162, habla sobre los recursos contra los actos municipales.

Los Concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el concejo y el Alcalde Municipal podrá interponer veto, por parte de los interesados que abran los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario revisión y ejercer las acciones judiciales reguladas por las leyes. En este caso y este recurso no vale, porque nosotros estamos facultados para solicitar revisión,

Quiero recordarle a la señora Sussy Wing Ching que en una extraordinaria número 16, cuando atendimos a los señores de la ruta 32, el orden del día y es que está en el acta. El orden del día dice:

ARTICULO I.- Comprobación del quorum

ARTICULO II.- Oración

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ARTICULO III.- Atención a los representantes de CONAVI

Al final de esa sesión, la señora regidora Sussy Wing presenta una moción para que se invite a esta sala al Señor Ministro del MOPT, así como representantes del AyA y otro funcionarios donde todos, todos por unanimidad votamos, agregamos algunas cosas a la moción y se aprobó y no pasó nada. Hoy en esta porque se puso la moción otra persona no es válida, pero ese día si valía. Entonces, yo creo que hay que revisar.

REGIDORA WING CHING: Sí, es un recurso de revocatoria y subsidio. Al compañero Anner, le pido con todo respeto que no mezclen las situaciones. Yo en ese momento, yo sí solicitó una moción de orden y todos estuvieron de acuerdo y en ese momento, en esta situación, en ningún momento se sometió a votación y simplemente se leyó el acta, se indicó que se iba a leer y se procedió. Entonces, le solicitó de que si ustedes no van a conocerlo en este momento que se traslada automáticamente por alzada de una al Contencioso Administrativo

REGIDOR WEIN CALVIN: Aquí no se está cuestionando la solicitud que se le está haciendo a la Alcaldía, en ningún momento, lo que yo lo dije ahí está- Es procedimiento, nunca dije que no estaba de acuerdo en lo que se estaba solicitando para enviarlos a cada una de las instituciones y a lo que se hacía referencia, es específicamente lo emanado de la resolución de la Sala Cuarta.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Buenas noches a todos los compañeros apoyo recurso de revocatoria que está haciendo la compañera porque lo manifesté está en la página 33 entonces creo que el procedimiento no fue el correcto y acá en este Concejo hemos tenido vicios, y creo conveniente que hay que empezar a sub sanarlos. Entonces, por eso es que apoyó la moción.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que sea analizado y se emita un criterio al respecto.

ACUERDO APROBADO. -

Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González, y 3 votos negativos los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching.

REGIDORA FRECKLETON OWENS: De acuerdo a lo previsto en el Código Municipal, en el artículo número 162, Los Concejales, nosotros como miembros de este Concejo, técnicamente podemos presentar recurso de revisión sobre los acuerdos municipales personas internas. Las personas externas son las que pueden presentar los recursos de revocatoria y apelación. Ese es el motivo por lo cual justificó y voto negativo sobre el documento presentado por la señora regidora Sussy Wing.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Muchas gracias de igual manera amparado en el artículo 162 justifico mi voto negativo y además de eso, decirle al pueblo de Limón que a todos nos interesa un mercado municipal que necesitamos o mercado municipal que necesitamos apoyar a todas esas personas que están ahí en el bulevar esperando a que se le solucione

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



permanentemente la situación Por ende o sea favor y ahora en contra de este recurso puesto que la gente necesita que estaban se no entraba arlo la gente no necesita que pongamos más obstáculos en el camino gracias

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Regidor Poveda Chinchilla Mi voto negativo se justifica basado en el artículo 48 del código municipal Qué es muy claro el párrafo segundo del artículo 48 es claro antes de la aprobación del acta un regidor podrá plantear revisión de acuerdos salvo a los aprobados definitivamente y conforme a este código para acordar la revisión se necesitará la misma mayoría requerida. Habla de la revisión de acuerdos en su Artículo 48 cuando van a probar las actas, no de los recursos de revocatoria y apelación aquí se debió de haber presentado si se quería una revisión de acuerdo está bien pero en el curso está mal planteado.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Basado en el artículo 27, 48 y 107 del código municipal, donde indica que nosotros como regidores podemos solicitar revisión de acuerdos.

PRESIDENTA MUNICIPAL: El recurso de revocatoria y apelación presentado por la señora regidora Sussy Wing, Belinda Jones queda rechazado por este Concejo Municipal, porque plena discusión en el Concejo Municipal no se resuelve.

La señora regidoras y el señor Larry Wein hace un momento solicitaron, que siendo que no resolvamos a favor la petición que ella hace en el documento, se ha elevado enalzada al tribunal

¿Así es señora regidora Sussy Wing, esa fue la solicitud y usted hizo?

REGIDORA WING CHING: Para aclarar. Lo que yo indique, es el procedimiento cuando ustedes lo rechazan no deben de trasladarlo al contencioso administrativo. Eso lo aclaré por si lo desconocen.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Mociona para que el documento se ha trasladado a la Comisión de Asuntos jurídicos.

REGIDORA WING CHING: Justifico Mi voto negativo porque no hay nada que se tenga que ver en la comisión de jurídicos y tienen que seguir el debido proceso.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Justifico Mi voto negativo porque debe de ser enviado al contencioso administrativo

REGIDOR WEIN CALVIN: Igualmente ya hemos tenido una experiencia anterior acá que se solicita enviar al tribunal y la directamente y no tiene que ir a ninguna condición porque esta comisión ya aquí Ya se tomó de una decisión no puede volver acá tiene que ir a otra instancia a otro nivel. Con todo el respeto

ACTA DEFINITIVAMENTE APROBADA POR UNANIMIDAD

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ENMIENDAS ACTA EXTRAORDINARIA 18-2020

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Página 26, corregir González que es con z y z, ahí esta con z y s, así mismo en la página 27

Página 34, dice Luis Cardín y es Cartin con T

Página 50, en el penúltimo párrafo sale una intervención mía a nombre del Ing. Fernández. Corroborar en el audio para verificar.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Página 46, en mi intervención, favor escuchar el audio que no tiene concordancia, así mismo en la página 47, después de mi intervención, es donde dice todo es, falto la palabra falso.

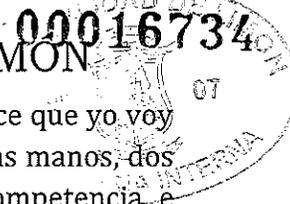
Página 51, hay una intervención que dice García Obregón, pero sin embargo yo no realice esa intervención.

Página 53, al final en una intervención del señor Luis Cantin, favor revisar que no se entiende, tampoco tiene puntos ni comas.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Página 11, un tema aún más grave aún que la redacción los puntos y comas en el acta extraordinaria número 18, es la votación del tema que se estaba dando. No aparece mi intervención cuando le pido permiso a la señora Presidenta Municipal para inhibirme. Aparece donde la señora Presidenta Municipal, le indica al Señor Fernando Blake que suba a ocupar mi espacio como propietario, pero no aparece mi intervención anterior. Aún más grave, aparezco en la votación, aparezco votando ese tema, cuando el que voto en realidad fue el señor Fernando Blake. Entonces, solicito por favor a la secretaria municipal que corrija esos dos asuntos que son gravísimos.

Cuando pasamos a otro tema en la página 31, quiero corregir en mi intervención y voy a leer textualmente lo que dice la infraestructura necesaria casi el final del párrafo, más bien a la mitad del párrafo dice que es probablemente que se mandan para otras zonas para otros pueblos, cuándo debe decir para otros puertos y debería decir la infraestructura que se requiere. Más adelante más abajito dice: Ahora que no tenemos actividad de cruceros por lo que ya conocemos qué dice siendo los puertos de atraque que son utilizados y deberías ir cientos utilizados los puestos de atraque. Más abajo dice si pudiéramos a sus clientes como dice usted, debería decir con los contratos de enfrentamiento y es con los contratos de fletamento de flete.

REGIDORA WING CHING: Sorprendida asustada y no sé qué decir. En esta, por lo menos en la presentación de acá y no sale mis intervenciones y tampoco las respuestas que me dieron a mí los Ingenieros y el señor Cartin, así es que no entiendo ¿qué pasó acá? porque son mis preguntas y las respuestas que se midieron. Escuché que le faltó una intervención, pero a mí definitivamente me sacaron como si yo no hubiera estado en esa sesión, como si no hubiera participado en este Concejo



Página 13, en realidad no se entiende la redacción. En mi participación donde dice que yo voy a apoyar la moción, pero quiero aclarar que esas cosas que no están en nuestras manos, dos punto seguido. Ahí yo estoy hablando de la competencia y no tenemos competencia e incluyeron unos artículos en los que no tienen nada que ver. Entonces, necesito que revise por favor la Secretaría Shayra, porque lo que yo me acuerdo que dije, es que existe una competencia más arriba de nosotros, refiriéndome que no podemos tomar decisiones con respecto a eso, pero que se apoyamos. Favor revisen eso porque no se entiende cual es la idea.

Página 32, en mi participación en las dos líneas últimas líneas dice: Nos referimos a 10 o 2 m y es a 10 o 2 metros para que lo corrijan. Más abajo dice: El asunto que nos compete y es compete

Página 33, a lo restante que se escribe mi participación, yo necesito que lo revisen porque no se entiende absolutamente nada por favor. Esa no la puedo votar así.

Nosotros votamos positivo o negativo votamos positivo las actas, para que posteriormente se haga la rectificaciones, pero yo no pude votar porque no sé qué van a poner, porque está omitiendo completamente. En mi caso, yo les quiero pedir a los compañeros que esta acta no se voté positivo por todos los vicios que tiene.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Las actas deben de aprobarse y con las enmiendas respectivas. En ninguna parte del código nos permite rechazar o improbar las actas, para esto está este espacio para hacer las correcciones, revisarlas y aprobarlas. No podemos rechazar las actas.

ACTA DEFINITIVAMENTE APROBADA.-

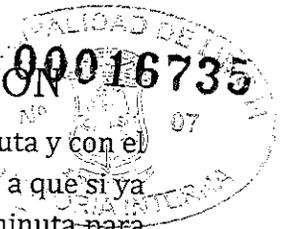
REGIDORA WING CHING: Quiero justificar porque no puedo votar esa acta positivo, porque no tengo nada que corregir ni enmendar porque no sale nada, absolutamente nada de los míos y no puedo votar algo a ciegas de los que no he revisado.

ENMIENSA AL ACTA ORDINARIA 30-2020

REGIDOR WEIN CALVIN: Lo que iba a externar, es pues que haiga un compromiso. De que la Secretaria, por qué es cierto en esta acta que a la compañera le falta mucho la intervención de ella que no está ahí. Debe haber un compromiso de la Secretaría para que la próxima sesión vuelva a revisar el contenido de la grabación, para que podamos tener todo esto. Porque vamos a hacer esto, porque aquí no aparece la grabación en una presentación que hace la compañera, en la cual indica el señor como fue incluido en la sesión para ser recibido, y él le hace un agradecimiento a ella por eso motivo y acá no está. Que se incorpora en todas las enmiendas, que las presente el lunes, porque hay muchas cosas que decimos si no las cumplimos.

REGIDOR MORALES RUIZ: Es solamente que se corrija porque aparezco ausente y estuve presente.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SECRETARIA MUNICIPAL: Yo no tengo acceso a los vídeos, yo me dirijo con la minuta y con el audio. Yo soy un ser humano y me puede equivocar, pero les pido por favor debido a que si ya le traigo a las asistencias y hay mucho de ustedes que no firman. Yo me voy a la minuta para verificar si hay intervenciones de ustedes sí o no. Yo no tengo como meterme a los vídeos de acá para saber si vinieron o no. Me baso en la asistencia que firma que ustedes tienen aceptación. La vez pasada la Presidenta Municipal se los pidió. Yo sé que a veces no está la asistencia, pero cuando sale todo mundo sale y no verifican las firmas y no puedo estarle recordando siempre que firmen y eso es importante para ustedes, porque también es para el pago de dietas y se han cometido muchos errores, porque ustedes no firman la asistencia.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Para esos efectos, es importante que todos asumamos la responsabilidad de firmar los registros. Porque en el caso de que no les llegue la remuneración correcta, que no sea culpa de las secretarias por no estar firmando la asistencia.

REGIDORA ACUÑA MARTINEZ: De igual forma aparezco ausente y por lo general yo si firmo las asistencias y para que se corrija eso por favor.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Solamente solicitarle al señora secretaria, revisar la grabación en mi intervención en la página 19 y está justo en el primer párrafo.

REGIDOR WEIN CALVIN: Que la fecha y el día es martes primero, no lunes.

REGIDORA OBANDO AVENDAÑO: Ese día yo estuve presente y aquí salgo que estoy abusante. Yo siempre también firmó la hoja de asistencia si hubiera estado ausente no estuviera mi intervención en la página 16 y quería aclarar eso solamente.

REGIDORA WING CHING: Página 20, dice gidor y es regidor.

Página 30, en mi intervención, la primera intervención donde dice: Les gusta girar los mismos temas y es el mismo tema. Después, antes que se acuerda, le solicitó la Secretaria de que se indique después de la participación de la Presidenta Municipal, donde me dice que el inicio sesión está la dispensa de trámite. Le solicito que por favor lo indique literalmente lo que estoy diciendo, que se tome nota de lo que afirma la Presidenta Municipal. Donde dice que el inicio de sesión está incluido la dispensa de trámite.

Página 32, ahí mismo había solicitado la palabra y se negó. También indicar ahí que me negó la palabra y solicite. Que se indique ahí.

Página 32, en mi intervención donde yo mociono y yo no tengo 3 votos positivos, cuando se me dio la palabra he hice una serie de preguntas, sin embargo se me contestó de manera extraña. Quisiera que agreguen después de la participación de la Presidenta Municipal que yo levante la mano, solicite la palabra y que se me negó la palabra. ¿Me entendió Shayra?

SECRETARIA MUNICIPAL: ¿Usted me está pidiendo que se agregue algo que no se dijo dentro de un acta? Entiendo su posición y se lo respeto, que la Presidenta Municipal no le dio el uso

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



de la palabra, pero para eso son las enmiendas. En la enmienda literal como usted lo está diciendo. Ahorita aparece, pero yo no puedo incluirlo en el acta que ya está hecha y eso es lo que quiero indicarle ahorita que usted está haciendo la enmienda. La compañera se sienta y literal como usted está diciendo queda en el acta de hoy, pero incluir una que ya está impresa no se puede, pero queda en las enmiendas como usted lo está solicitando.

REGIDORA WING CHING: Exactamente, eso es lo que deseo que se agregue eso. También quisiera aprovechar la oportunidad de mencionar dos líneas nada más, donde a causa mía de la solicitud de la moción y que yo vengo y pregunto porque no se le, la Presidenta Municipal me indica que aquí están para tomar decisiones en beneficio de las personas menos afortunadas que no tienen padrinos. ¿No sé qué significa y no sé a qué se refiere? Me contesta eso a mí. Luego de que no se trata de que usted no es el epicentro de este Concejo Municipal, tampoco viene al tema.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Usted siempre viene a cuestionar las intervenciones y no solamente el de la Presidencia, sino la de todos los miembros del Concejo, del ¿por qué argumenta, cómo argumenta en sus participaciones? Esa no es competencia suya. Déjeme decirle que esas no son las competencias suyas

¿Hay alguna intervención que usted puso en esas dos líneas que quiera agregar al acta? Esto por cuanto yo soy la Presidenta Municipal y yo presido, llevé el orden de esta sesión y le hago la última pregunta ¿usted desea agregar algo a esas dos líneas que no están incorporadas a las dos líneas que usted dijo señora regidora? ¡No! Entonces, si usted no desea hacer una enmienda de algo que usted supuestamente dijo en esas dos líneas, no se le abrirá el micrófono porque el capítulo de lectura y aprobación de acta, no escuchar su criterio sobre las intervenciones de los demás miembros de este Concejo.

ACTA DEFINITIVAMENTE APROBADA POR UNANIMIDAD.-

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ARTÍCULO VI.- CORRESPONDENCIA



a) Vista nota suscrita por los Vecinos de Gau Simón barrio La Colina; que dice:

Municipalidad de Limón, Señores del consejo municipal con el mismo respeto de siempre, nosotros algunos vecinos de Barrio la Colina nos vemos obligados a solicitar de su ayuda para lograr mejoras en nuestra comunidad con un problema de aguas grises que en tiempos de lluvia se transforma en preocupación de todos.

En el sector ubicado por la calle **Gua Simón** entrada frente la panadería en la recta de Iglesia Pentecostal existe un alcantarillado que con el tiempo ha perdido su vida útil los vecinos en su momento buscamos una solución alterna que era pasar parte de esas aguas por los lotes ajenos buscando solvencia del problema en ese entonces. Pero al día de hoy la cantidad de agua que manejan esas alcantarillas, es muy exagerada lo cual causa un desborde llenando de agua tanto dentro como fuera de las casas y patios aledaños. **Adjunto Fotos. (Hojas 1-2-3-4-5-6-7-).** Nuestra mayor preocupación de lo que acontece es preservar la salud de nuestros niños menores de edad y nuestros adultos mayores en riesgo.

Como solución de dicha afectación les presentamos un croquis donde se ve claramente que el final del alcantarillado no conecta a ningún lado produciendo desbordamiento y cruce por la calle de aguas grises. Suponemos que si se llegara a concluir los treinta y ocho metros de alcantarillado faltantes hasta la calle principal y lograr anclarla a la alcantarilla madre que pasa por ahí se resolvería el problema. **Adjunto foto. Hoja 8).**

Por tanto, solicitamos a este consejo municipal su apoyo para lograr la inspección y mejoras en dicha calle pública como también disminuir el riesgo al cual nos vemos expuestos en dicha comunidad. Muchas Gracias. Mucho les agradezco cualquier comunicado a los números abajo consignados.

Lucy Torres Cerrato. Cedula 155821038531 Teléfono 70 08 69 12
lucytorreslucy17@hotmail.com
Sergio Flores Cel. 85 59 14 63

Firmamos los interesados.

Elda Braun M 70135 0039
Yolke Braun M/D 7089 776
Krisley Petekin B. 702810020.
Lucy Torres Cerrato 155821038531
Marjorie Ruiz G 7091435
Emilio Suazo A 2448854
Melida Cerrato C 801360341
ARTURO SELINAS A 7065 369
Mildred Aguirre A 159100079422

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Nobemy Pérez Castro	708609 33
Katherine Nouza Bermudez	70265 749
Adriana Cruz Enriquez	7149-841
Luis Flores	80136 0342
Sergio Flores	155802145603
Andrés Priado Pérez	7161086
Imandra Chavez Torres	80136 0899
Carlos Chavez Torres	80136 0586

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Como parte de la comunidad de Colina, conozco la situación que están pasando los vecinos, sin embargo, por parte de la Municipalidad, en este momento nos encontramos atados para poder intervenir, debido a que ese sector en donde se está enviando la nota es parte del control de inundaciones que realiza la empresa SENARA que es la encargada de hacer todos los trabajos en la quebrada Chocolate que son lo que nos afecta a ellos directamente. Nada hacemos con poner un alcantarillado esas zonas si no se han hechos los trabajos de ampliación en el canal de la quebrada Chocolate. Esos trabajos se encuentran ahora atrasado por la estaca que no ha llegado el país. Entonces, aunque nosotros queramos intervenir ahí, viendo la situación de los vecinos no se puede hacer si SENARA no empieza con los trabajos de control de inundaciones

PRESIDENTA MUNICIPAL: ¿Usted tiene algún conocimiento cuánto es el tiempo que estima SENARA para iniciar con la intervención? En teoría SENARA tenía que empezar en las fechas de marzo y abril de este año, pero lo que pasa es que la tabla estaca viene desde China y por la institución del gobierno del COVID no ha podido llegar. Todos los canales de Colina, Limoncito, Coco y Cieneguita serán intervenidos sean para el canal y se hará con la estaca del canal. No puedo iniciar la obra si no está la tabla estaca.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: En cantidad de ocasiones tanto la ADI hemos caminado casa por casa invitando a los vecinos para que lleguen a las reuniones de seguimiento con SENARA ahí y estar enterado de cuáles son los trabajos que se van a tener su comunidad, sin embargo no llegan. Entonces, no pueden decir que tienen desconocimiento que la ADI les ha tratado de explicar cuál es el proceso de control de inundaciones con SENARA.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Teniendo en cuenta el conocimiento de la situación, ¿cuál sería su recomendación?

REGIDORA JONES SEQUEIRA: 1. Apersonarse a la ADI. 2. Ellos tienen 2 problemas graves, las aguas acumuladas en la gasolinera porque le corresponde al MOPT y que se debe de esperar las obras, se presiona, pero desgraciadamente la estaca no ha llegado y eso ya está por empezarse por medio de SENARA.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ALCALDE MUNICIPAL: La presidencia puede responder, en el sentido de que vamos hacer el esfuerzo de nuevo con SENARA. Si me permite la regidora Jones con este servidor. Por el otro lado lo de la inundación de la gasolinera efectivamente le corresponde al MOPT, indicar a los vecinos adyacentes esa calle ya está en contratación del traslado de las aguas a la cascada chocolate, pero con el compromiso de que tienen que hacer su parte y ese es otro. También que la Administración dispuesta a hacer en beneficio de los vecinos de la Colina.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Me parece muy bien que la regidora se preocupe y la administración. La regidora conoce bien el tema y que se pueda hacer lo posible. Lo que indicé que estamos atados manos, bueno, no podemos quedarnos sentados de manos o con los brazos cruzados ante la necesidad de la gente. Digo esto porque a la gente hay que hablarle con la verdad, porque yo sé que en campaña política no se les dijo eso y se les indicó que se les iba a resolver. Este es el discurso que se le debió haber dicho, de que no están nuestras manos, voten por el SENARA o vean a ver cómo se le resuelve otra entidad pública, porque la municipalidad no puede. En la campaña le dijeron que les iban a resolver y ahora el compromiso es que se haga todo lo posible para que se las resuelva, aludiendo lo que no podemos hacer nosotros, tenemos que gestionar les ante la entidad correspondiente para tratar de solucionar el problema de las personas.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Antes de la intervención del Alcalde y sabiendo que la compañera Belinda conoce el tema, yo iba a sugerir que se traslada el asunto de la comisión de Obras para responderle a los ciudadanos, con base al criterio del departamento de Ingeniería, sin embargo el señor Alcalde y el criterio y con base a eso se le puede dar una mejor respuesta a las personas.

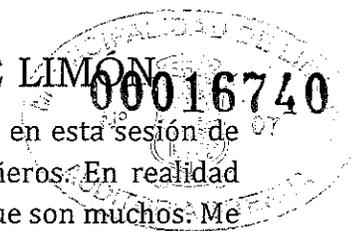
REGIDORA JONES SEQUEIRA: Señor regidor Poveda, no ponga palabras que yo no he dicho. Tengo más de 10 años de trabajar en las inundaciones y nunca ha llegado prometer lo que no puedo cumplir. Sí conozco el tema inundaciones es porque he trabajado en la mano con SENARA e inclusive logrado que se nos amplíe en esa zona de la que no estaban estipulado en el contrato inicial de SENARA, yo no trabajo como trabajan los partidos en mi comunidad.

REGIDORA WING CHING: La compañera Belinda le contesto a Poveda, porque esa la pregunta que le iba a hacer. Si él sabe si no se está haciendo nada porque eso es un abuso y falta de respeto al trabajo de todas esas personas que trabajan en eso.

REGIDOR WEIN CALVIN: No vale la pena, creo que vamos a atrasar una vez más y si venimos a hacer política a hacer política díganos. Llegaremos el momento que llegaremos a hacer campaña.

REGIDOR BLAKE HEDGES: Ya que está hablando de la Ruta 32, en frente de la gasolinera, recuerden que ustedes no votaron el presupuesto ordinario 2021 donde había 250 millones. Recuerden que ustedes no votaron ese ordinario del 2021.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDORA ACUÑA MARTINEZ: Me llena de tristeza y de vergüenza estar en esta sesión de Concejo Municipal, donde aquí realmente es una tiradera entre compañeros. En realidad deberían de preocuparse todos por regir de los problemas de este cantón que son muchos. Me da vergüenza ver la falta de respeto cuando hay compañeros aquí hablando y los demás burlándose. Creo que eso va para todos. Muchas personas que se dicen ser cristianos y educados no lo demuestran. Dejemos de hablar más y actuemos más.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Para contestarle a los tres compañeros que hablaron del PAL. Le Indicó que no le he faltado al respeto a nadie, sin embargo dije que hay que resolver a la comunidad y eso es dicho por los mismo líderes comunales de esa comunidad. En campaña les prometieron precio resolverle esos problemas y no les hablaron con claridad, no les dijeron las cosas como son, de que no estaban en manos de ustedes y eso fue lo que indique.

Le digo a don Larry que lo que están en campaña políticos son otros. Ustedes tienen un doble discurso y son los que están en campaña política, tienen sus candidatos a Diputados en este momento. Entonces, no entiendo a qué habla que no estamos en campaña política y ustedes sí.

ALCALDE MUNICIPAL: La señora regidora Acuña Martínez acaba de decir algo y el señor Poveda sigue con esto lo que tiene que hacer usted señor provea es traer a los que dicen que el PAL porque usted mencionó el PAL entonces me involucra a mí porque yo soy miembro de ese partido miren compañeros póngase a presentar proyectos para su comunidad usted que ha presentado para Moín, para Cangrejos, Villa del Mar, nada no ha presentado ningún proyecto. Eso es lo que tiene que hacer.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Cuando hagamos intervenciones, creo que no debemos de etiquetar a nadie. Creo que es innecesario ese tipo de comentario.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Mociono en dos puntos.

1. Solicitarle a SENARA que nos haga una presentación de los trabajos de la quebrada Chocolate.
2. Que se les informe a los vecinos, que se trasladara a obras y que eso depende de los trabajos de SENARA y que se debe de esperar.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: La nota vino acá al Concejo y es el Concejo el que debe de comunicar a los vecinos y no podemos tomar decisiones por el ADI y si ellos le desean informar a ellos, está bien. Se le debe de informar por medio de la Secretaria.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Eso fue lo que indique, cuando se dirija al Concejo que sea para dar propuestas.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Con todo respeto, cuando se hizo la votación, solamente se indicó notificar a los vecinos del avance con SENARA. A mi entender es que la Secretaria informe al ciudadano interesado y no se puede dar hasta tanto no nos informe SENARA.

ALCALDE MUNICIPAL: La señora Presidenta Municipal aclaro eso. La idea es que venga SENARA y el Concejo le responda a los interesados y a la ADI y ellos les informen a los vecinos.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Para votar la parte de obras, porque ellos están preguntando si se les puede hacer un alcantarillado desconozco SI es parte del proyecto o no, o si se puede hacer con un criterio técnico del profesional en esa área y me gustaría que lo viera la comisión para contestar oportunamente. Estoy viendo que los 4 regidores presentes revisaron la moción presentada por la compañera Sussy. Aunque nosotros estamos apoyado la moción de la regidora, nunca se nos envió ninguna copia, pero veo que a ustedes se conocen el documento al derecho y al revés. Creo que es conveniente recalcar que cuando se vuelvan a presentar mociones por cualquiera que se nos brinde copia para revisar puntos y comas y los espacios en blanco

SE ACUERDA:

1- Solicitar al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (**SENARA**), una presentación ante el Honorable Concejo Municipal del proyecto de intervención a la Quebrada Chocolate.

ACUERDO DEFINITAVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Indicarle a los Vecinos de Gua Simón, que los trabajos a realizar es responsabilidad del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (**SENARA**), por lo cual deberán de esperar a que terminen los trabajos, dicha solicitud se sale de la competencia del Gobierno Local.

ACUERDO DEFINITAVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González y Wing Ching.

REGIDOR WEIN CALVIN: Si vamos a traer a SENARA acá, la idea es SENARA venga y nos explique, ya partir de ahí le damos la respuesta a la comunidad y de esa manera la tenemos que dar tantas vueltas, debido a que se nos va a ir todo el año.

REGIDORA WING CHING: Justifico mi voto negativo en la misma línea del regidor Wein

b) Visto Oficio CCDR-L-1029-2020 nota suscrita por el Lic. Alberto Charles Smith - Presidente CCDR-Limón; que dice:

Ante la renuncia de la licenciada Kimberly Matarrita Me. Calla, quien fungía como VICE - PRESIDENTA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE LIMÓN, la Junta Directiva en su sesión ordinaria N°34-2020, de fecha 19 de octubre, punto 10.1), decide sustituir la firma de la señora Matarrita por la de la Directora Bach. Nicole Baltodano Hernández, cédula 7-0242-0697, para las cuentas corrientes del Banco de Costa Rica 230- 0008312-7 y 230-0008329~1 en colones de la Municipalidad de Limón, tituladas a nombre del Comité Cantonal de Deportes

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

y Recreación de Limón, que opera de forma mancomunada. Se solicita autorizar a la administración realizar el trámite respectivo ante el Banco De Costa Rica.



PRESIDENTA MUNICIPAL: Ellos tienen que hacer la gestión y solicitar la autorización de este Concejo para poder realizar los trámites correspondientes ante la financiera.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: En este momento ¿cuantos están autorizados para firmar?

ALCALDE MUNICIPAL: Así es, y por ser cuentas mancomunadas no se ha podido hacer pagos.

SE ACUERDA: Se autoriza al Lic. Néstor Mattis Williams mayor casado una vez, Administrador de Empresas vecino de Limón, cédula 1-0759-0539 en su condición de Alcalde Municipal del Cantón Central de Limón o quien ocupe su lugar, para que realice las gestiones pertinentes para la sustitución de firma tituladas a nombre del Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de Limón en el Banco de Costa Rica.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

REGIDOR GARCIA OBREGON: Ya hace una semana habíamos visto eso y ya hemos acordado que ellas hicieron el trámite correspondiente no sé a qué se debe eso.

ARTÍCULO VII.- MOCIONES

PRESIDENTA MUNICIPAL: Ya vimos el capítulo de lectura y aprobación de actas

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



a) **RECHAZADA** la moción presentada por la Licda. Sucy Wing Ching - Regidora Propietaria Municipal; que dice:

Considerando

1. Que el **artículo 13 del Código Municipal** establece las atribuciones del Concejo.
2. Que el **artículo 17 del Código Municipal** establece las atribuciones y obligaciones del Alcalde Municipal, según indica el **inciso k)** Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.
3. Que el **artículo 133 del Código Municipal** establece de la Selección del Personal, que, con las salvedades establecidas por esta Ley, el personal de las municipalidades será nombrado y removido **por el Alcalde municipal**, previo informe técnico respecto a la idoneidad de los que aspiran al cargo. *(Incluye eventualmente al asesor legal, No obstante, lo cierto es que es razonable que dicho nombramiento se realice tomando en cuenta la propuesta elaborada por el Concejo Municipal al que se va a asesorar)*
4. Que el **artículo 134 del código Municipal**, establece que el personal se seleccionara por medio de pruebas de idoneidad.
5. Que el Concejo Municipal requiere de un profesional que labore al menos cumpliendo la siguiente **Descripción del Servicio**:

Orientar al concejo municipal en todos los aspectos legales que repercutan en las decisiones que se toman, asegurando el óptimo desempeño de este órgano, el profesional deberá contar con el conocimiento y aplicabilidad de las diferentes leyes, reglamentos y normas que eventualmente puedan demandar el ejercicio de las labores del concejo municipal, entre otras: el código municipal, ley y reglamento de administración financiera de la república y presupuestos públicos, ley de contratación administrativa y su reglamento, ley general de la administración pública, y las demás que se puedan requerir para la adecuada ejecución de este servicio.

El profesional deberá contar con el conocimiento y aplicabilidad de las leyes, reglamentos y normas ambientales y sociales que tienen vigencia en este cantón, en forma general las normas ambientales de calidad y de forma específica el plan regulador, el plan de desarrollo humano cantonal, el plan estratégico municipal, estas entre otras.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Los trabajos a realizar se detallan a continuación:

- a. El trabajo consistirá en la brindar asesoría legal al Concejo Municipal.
- b. Sera responsable de evacuar las dudas de manera responsable y razonada que le plante el Concejo Municipal.
- c. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado; el adjudicatario debe ejecutar el contrato realizando los servicios de manera competente y profesional, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los materiales de la administración que fuviera que utilizar como consecuencia del Contrato.
- d. Realizar informes de ejecución de labores.
- e. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el contratante por medio de sus representantes, la municipalidad destinataria del servicio o sus delegados, con la mayor prontitud.
- f. Asumir en forma amplia, total y general, todas las obligaciones y responsabilidades que corresponden al patrono, derivadas del Código de Trabajo o leyes conexas, y, en general, del ordenamiento Jurídico correspondiente, tanto para sí, como para terceros, por él contratados. En síntesis, para todos los efectos legales, el Contratista asumirá en forma amplia y general las obligaciones del Patrono, y la Municipalidad de Limón quedará exenta de cualquier responsabilidad, tanto con el contratista como para con personas contratadas por este en la eficiente y oportuna ejecución de las funciones a contratar.
- g. Asistir a las instalaciones de la municipalidad cuando así lo requiera el servicio, según los requerimientos institucionales, en aras de una correcta y eficiente ejecución de las funciones a contratar.
- h. Es responsabilidad personal del profesional contratado contar con una adecuada cobertura de riesgos laborales y responsabilidad civil profesional. En el caso de una eventualidad y si el consultor no cuenta con el seguro, La Municipalidad de Limón, no se hará responsable.
- i. Deberá coordinar todo lo relacionado con las consultas o asesorías que le plante Concejo Municipal y las comisiones del mismo. (Emisión de dictámenes, etc.)
- j. En caso que el Concejo Municipal lo requiera deberá aportar, prueba, jurisprudencia entre otros, que respalden el criterio legal brindado.
- k. Si se contrata un consorcio o bufete, se debe asignar una persona fija que realice las funciones.
- l. A la Presidencia del Concejo Municipal le tocará verificar el cumplimiento del trabajo asignado (cuanto tiempo tendrá para dar respuesta).
- m. Las persona (as) que van a dar el VISTO BUENO para el pago por el cumplimiento del trabajo asignado serán _____
- n. Deberá estar presente en el Concejo municipal (el abogado) los días _____ desde las _____ a las _____.
- o. Deberá estar presente en las Comisiones, los días _____ desde las _____ a las _____.

El contrato consta de _____ horas mensuales durante **6 meses**, prorrogables siempre y cuándo ambas partes estén de acuerdo.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Presentada por la Regidora Propietaria **Sucy Yesenia Wing Ching**



Los postulantes deben tener experiencia comprobable mínima de 5 años en el ámbito municipal. Para ello deberán aportar documentos que lo respalden:

- 6 Que el Concejo Municipal puede tomar acuerdos previa dispensa del trámite de comisión, según lo dispone el **artículo No 44 del Código Municipal**.

**Por tanto,
Moción,**

Con fundamento en los considerandos expuestos, así como la necesidad de tomar decisiones de manera razonada y acorde a la legalidad, **PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal encabezada por la Alcaldía, de acuerdo a el oficio **AML-1503-2020** de fecha 05 de Octubre del 2020, interponer sus buenos oficios, para que se proceda a la brevedad posible con la **CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL DE UN ASESOR LEGAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LIMON**, en vista de la imperiosa necesidad que tiene este Cuerpo Edil para el cumplimiento de sus funciones, para un mejor resolver de sus atribuciones, las cuales se encuentran señaladas en el ordinal 13 del Código Municipal. **SEGUNDO:** Enviar copia a este Órgano Colegiado del cartel de contratación utilizado para el proceso requerido en el punto anterior, lo anterior para tener conocimiento de los elementos considerados para tal efecto. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal para la sesión ordinaria del 30 de noviembre del año en curso un informe con el avance de las gestiones del proceso de contratación solicitado, salvo que ya se encontrase contratado y prestando funciones. **ACUERDO UNANIME.**

Es todo, se extiende la presente el 16 de Noviembre del 2020.

SE ACUERDA: RECHAZAR la moción presentada por la Licda. Sucy Wing Ching – Regidora Propietaria Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

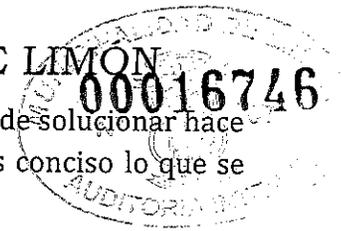
Se aprueba con 3 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, y Wing Ching y 4 votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Justifico mi voto negativo, basándome en el principio de anualidad presupuestaria. No es razonable adquirir un compromiso en este mes y el presupuesto no se ha probado y ese tema se debió de haberse resuelto hace tiempo.

REGIDORA FRECKLETON OWENS: Justifico mi voto negativo, porque dentro de la formulación de moción, dice que a la Presidencia del Concejo le tocara verificar el cumplimiento del trabajo asignado, lo cual se sale de las competencias de la Presidencia de acuerdo al artículo 34 del Código Municipal. En otro aspecto, señala la moción que esta persona deberá de estar en las sesiones del concejo Municipal los días tales, desde las y a las y no hay especificación y la modalidad de la contratación debe de der revisada.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Por lo antes mencionado, estamos a diciembre y el presupuesto 2021 no ha sido devuelto yo sabemos si vamos a tener presupuesto para

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



sufragar esos gastos el próximo año y como dijo Poveda, ese tema se debió de solucionar hace tiempo y no que me queda claro el tema de los espacios en blanco y no es conciso lo que se plantea en la moción.

REGIDOR GARCIA OBREGON: Justifico mi voto negativo, porque además de todas las intervenciones que han hecho mis compañeros, hay también fechas dentro de la moción que ya pasaron su tiempo y habría que actualizar eso.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Me parece, que usted no escucho que la regidora envió la moción

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Una vez más se mal interpretan las acciones mías. La compañera Sussy dijo que ella compartió la moción y leyó la moción y muy clara. No dije en ningún momento que conozco si tiene faltas ortográficas o de puntuación. Eso solo para aclarar.

REGIDORA WING CHING: Evitemos esta discusión, porque ya sabía que votarían negativo. Yo cumplí en presentar la moción pidiendo un Asesor como se había acordado acá y esto estaba más que hablado y solo quiero que la comunidad lo sepa. Regidor Poveda Chinchilla : Debe de ser que la compañera Wing no le envió la moción a la compañera Jones, porque ella no la vio y lo dijo claramente que la envió a todos.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Una vez más la señora Jones falta a la verdad, como cuando dijo que yo no soy comunalita. Yo conozco a las ADI y he trabajado con ellas y no tengo ninguna deuda pendiente.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se les convoca a sesión extraordinaria el miércoles 9nde diciembre a las 4:30 de la tarde. Se atenderá de forma virtual a los personeros del PANI, IFAM y Correspondencia

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.

SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL

LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA MUNICIPAL